

cionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, empresa, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. BECHIKH, BRAHIM. ALICATADOS REFORMAS JOBER, S.C. CALLE GRUPA GALLARZA, 21, EL CIEGO. 500020110006344.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.289

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en anexo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en la calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.3, apartado c), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y en el artículo 158 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se advierte a los interesados que esta resolución les obliga a salir del territorio español en el plazo de quince días, a contar desde el momento en que se les notifique, a no ser que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el citado Real Decreto que dan derecho a la obtención de una autorización de residencia y presenten la correspondiente solicitud en el indicado plazo de quince días. Si realizasen efectivamente su salida del territorio español conforme a lo indicado sin haber incurrido en ninguna causa de expulsión, no serán objeto de prohibición de entrada en el país, pudiendo volver a España con arreglo a las normas que regulan el acceso al territorio español. Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado la salida les serán de aplicación las oportunas medidas de carácter sancionador previstas en la legislación vigente para los supuestos a que se refiere el apartado a) del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE núm. 12, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE núm. 167, de 14 de julio), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. KANJIRAMVILA MOHAMMED, UMMER NAZIMUDEEN. CALLE BALMES, 385, P.BJ., BARCELONA. 500020100023944.

INFRACCIONES

Núm. 13.451

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de caducidad recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, a las personas o entidades denunciadas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANZIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
12392/2010	MOHAMED OUHEMMI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
351/2011	ION ILIE BESIU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

INFRACCIONES

Núm. 13.452

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANZIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
6093/2011	JAIME VIGUIN FERNANDEZ	SORT	120	L.39/2003 - 90.2.g)
6096/2011	DAVID CORDON PEREZ	MADRID	60	L.39/2003 - 90.1

INFRACCIONES

Núm. 13.453

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTEL (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
4347/2011	ABDELKADER BOUTRIG	ZARAGOZA	250	L.O. 1/1992 - 25.1
4502/2011	JOSE MARTIN CAMACHO	ZARAGOZA	200	L.O. 1/1992 - 23.a)
4560/2011	ALBERTO JOSE BOBE SANCHEZ	ZARAGOZA	280	L.O. 1/1992 - 25.1
5226/2011	ABUBAKAR BAJAHA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5274/2011	DAVID MUÑOZ LAFUENTE	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.n)
5462/2011	DOMINGO GABARRE RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
5464/2011	RAFAEL MORILLO NUÑEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
5476/2011	J. LEONARDO ALMONTE VALDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
5477/2011	JOSE ANTONIO GARCIA CURTO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
5981/2011	DAVID MARTINEZ SANCHEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6047/2011	FOUAD HAKIM	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
6164/2011	CARLOS HORNERO PALOMO	ZARAGOZA (GARRAPINILLOS)	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

Medios de domiciliación

- Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Edificio Seminario, vía Hispanidad, 20 (planta calle), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma).
 - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario, vía Hispanidad, 20 (planta 1.^a).
 - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de enero de 2012 no han recibido la carta de pago deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de enero de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 10 de octubre de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

**Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación****Núm. 13.394**

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre agosto de 2011-octubre de 2011 y mes de octubre de 2011 (clave recaudatoria AC-10-11).

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre agosto de 2011-octubre de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de octubre de 2011 (clave recaudatoria AC-10-11).

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 15 de noviembre de 2011 al 16 de enero de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

Medios de domiciliación

- Personándose en las dependencias municipales de:
 - Recaudación: Edificio Seminario, vía Hispanidad, 20 (planta calle), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque de Roma).
 - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario, vía Hispanidad, 20 (planta 1.^a).
 - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- A través de Internet (www.zaragoza.es).

Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

SECCION TERCERA**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza****FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS****Núm. 13.488**

Para general conocimiento de todos los participantes en el "Plan para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación en las empresas de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011", por decreto de la Presidencia número 3.373, de 24 de octubre de 2011, se acordó lo siguiente:

Primero. — Rectificar la cláusula cuarta, apartado 2, de las normas que rigen la convocatoria del "Plan para incentivar la investigación, el desarrollo y la innovación en las empresas de la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2011", aprobada por decreto de la Presidencia núm. 3.130, de 28 de septiembre de 2011, que tendrá la siguiente redacción: "Se trata de instituciones tanto públicas como privadas que desempeñen una parte fundamental de su labor en la provincia de Zaragoza...".

Segundo. — Aprobar nuevo plazo de presentación de solicitudes de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOPZ, según lo establecido en la cláusula novena de la convocatoria.

Zaragoza, a 27 de octubre de 2011. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA**Excma. Ayuntamiento de Zaragoza****Area de Presidencia, Economía
y Hacienda****Agencia Municipal Tributaria
Servicio de Recaudación****Núm. 13.393**

ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras. Venta ambulante (clave recaudatoria VA-22-11), mes de diciembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras. Venta ambulante (clave recaudatoria VA-22-11), mes de diciembre de 2011.

Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 21 de noviembre de 2011 al 20 de enero de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: www.zaragoza.es.

Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.